

Concón, 17 OCT 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2301

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :
Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°06 de fecha 12 de octubre del 2018

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°06 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°308

Se aprueba incorporar en la Tabla el Punto Pronunciamiento Autorización Funciones y Objetivos Honorarios dos Médicos de 22 horas semanales cada uno, Modulo Adulto Mayor y un Profesional no Medico para Apoyo Promoción y Prevención.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°309

Se aprueba Sexta Modificación Presupuestaria de Salud año 2018

Votación: Unánime

Acuerdo N°310

Se aprueban Funciones y Objetivos Honorarios 21-03 dos Médicos Modulo Adulto Mayor con 22 horas semanales cada uno y un Profesional no Medico para Promoción y Prevención.

Votación: Unánime



DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

NOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA ESCOBAR AGUDO
ALCALDE

OSG/MEG/dvo

Distribución :

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal. ✓
6. Daf
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓